



# GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

## RESOLUCIÓN Nº 356/2.020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 19 de Octubre de 2.020.-

VISTO:

La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, Memorándum DGAF N° 125/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución. iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍA AUDITORÍA GANADERA Y **EXTERNA** Y **ACTIVIDADES** CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 385.847, según el Dictamen D.A.J. Nº 125/2020, de fecha 01 de Octubre de 2020, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGDF), por Memorándum DGAF Nº 125/20, del 24/09/2020, remitió a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 385.847, y que la Dirección de Contrataciones, por Memorándum DC Nº 31/2020, del 25/09/2020, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la D.G.A.F., al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍA GANADERA AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo Nº 33 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 que menciona que "la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a for Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa, Técnica. Además, deberán ser aprobados por constitucios administrativo a autoridad competente de la Convocar

David T. Gómez I Jefe - Doto, de Gestión Document Secretaria General - LF Crotorio Gang

> Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Teletax: Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocho www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.

NG. AGR. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente





# ■ GOBIERNO Paraguay ■ NACIONAL de la gente

### RESOLUCIÓN Nº 358/2.020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 385.847 CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. Nº 125/2020, de fecha 01 de Octubre de 2020.

> Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

#### EL PRESIDENTE

## DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

### RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR la realización del llamado a LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020 "SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍA GANADERA Y AUDITORÍA EXTERNA Y ACTIVIDADES CONEXOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.847.

Artículo 2°.-AUTORIZAR, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivár Artículo 3°.-

> David T. Gornez F. Jefe - Doto, de Gestion Documental etarta General - I.P.T.A

EDGARA. ESTECHE A. residente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136 Officina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py